

# Hacienda deja en el limbo la tributación de miles de autónomos a 15 días de pagar el IRPF

Los profesionales aún desconocen si este año podrán acogerse al sistema de módulos

**Eva Díaz** MADRID.

Hacienda deja en el limbo la tributación de miles de autónomos a escasas dos semanas de tener que abonar el primer pago fraccionado del IRPF de los tres primeros meses del año. El Ejecutivo aún no ha aprobado los límites de facturación que tienen que tener estos trabajadores para saber si pueden acogerse a la tributación por estimación objetiva, también llamada sistema de módulos, o si tendrán que tributar por estimación directa.

Desde 2016, pueden tributar por módulos aquellos autónomos que facturen menos de 250.000 euros al año si venden a particulares o menos de 125.000 euros al año, si lo hacen a empresas. Desde ese ejercicio, el legislador ha ido prorrogando estos límites año a año. Sin embargo, para 2025 aún no lo ha hecho.

La prórroga estaba contemplada para este ejercicio en el Real Decreto-ley que entró en vigor el 25 de diciembre, conocido como el decreto *ómnibus*, y que recogía varias medidas en materia económica, fiscal y de Seguridad Social. Sin embargo, el Congreso tumbó el pasado 22 de enero el texto con el 'no' de PP, Vox y Junts, y el Gobierno aún no lo ha sacado adelante.

La prórroga permitía mantener los límites de facturación en 250.000 euros o 125.000 euros un año más. Sin embargo, sin ella, los límites bajan a los que había antes de 2016. Es decir, solo podrían acogerse a módulos los autónomos que facturen menos de 125.000 euros al año a particulares o menos de 75.000 euros a empresas, lo que implicaría que muchos más profesionales se verían obligados a tributar por el sistema de estimación directa e incrementarían sus obligaciones formales y de facturación.

La incertidumbre es evidente ya que los autónomos tienen que pre-



Una delegación de la Agencia Tributaria. EP

## El Ejecutivo deja sin aclarar los límites de facturación para elegir el modo de calcular el impuesto

sentar este 1 de abril el primer pago fraccionado del IRPF y sin estos límites aún no saben si podrán tributar por módulos o estimación directa de cara a la Renta de 2025 (que se elaborará en 2026).

El presidente de la Asociación española de asesores fiscales (AE-DAF), Bernardo Bande, denunció este jueves la creciente inseguridad jurídica en materia tributaria. "Co-

mo botón de muestra, la situación de los cientos de miles de autónomos que no saben si en 2025 deben tributar en estimación objetiva o directa al no tener información sobre los límites aplicables en 2025 o el retraso en la devolución del IRPF a los mutualistas", indicó en su intervención en la inauguración de la XVIII Jornada Nacional de Estudio organizada por la asociación para analizar los principales temas de la actualidad fiscal. Y añadió que ambas situaciones son "inaceptables".

La prórroga de estos límites está recogida en la Ley del IRPF y, por tanto, para modificarla solo se puede hacer a través de otra ley o mediante la figura del real decreto-ley.

El régimen de módulos permite a los autónomos calcular la base im-

ponible sobre la que tributar el IRPF a través de una estimación de las ventas. Para ello se utilizan varios parámetros como el número de empleados, metros del local o el municipio en el que se ubica. Se permite para negocios en los que se maneja un volumen relevante de efectivo, como un bar. El sistema tiene varios detractores ya que es difícil calcular los ingresos reales. En la actualidad hay 430.000 profesionales que tributan en módulos.

Mediante el método de estimación directa el pago del IRPF se calcula en función de los ingresos y gastos reales del negocio.

@ Más información en [www.eleconomista.es/ecoley](http://www.eleconomista.es/ecoley)